

REGISTRO WEB

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO
TRIBUTARIO, PARÁGRAFO 2 NUMERAL 6.

Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

NO APLICA

Los miembros de la Junta Directiva no reciben salarios

